



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

POSADAS, 08 JUN 2026

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 312

VISTO: El Expediente N° 5500-177-2026 Registro de la
Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM. Solicita
Declaración de Interés, Auspicio y Valoración Docente para el Taller Micocultivo y Educación Especial:
Producción y Estrategias para el uso Pedagógico en la Formación Laboral; y

CONSIDERANDO:

Prof. MYDARI GRACIA ROVIRA
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su
Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos,
profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y
reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en
particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y las
regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las
creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura
nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y
transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica
y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las
Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus
atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica
profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos
existentes actualmente que reúnan dichas características";

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución N° 044/26 del Honorable Consejo
Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se aprueba
el Taller Micocultivo y Educación Especial: Producción y Estrategias para el uso Pedagógico en Formación
Laboral;

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio
de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Do-
cente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas,
deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la
Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24
Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los
Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los as-
pectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N°
744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica
hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de
carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del
Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red
Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se
especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán
valorados una sola vez";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMIRO GERMÁNDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

312

"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

08 JUN 2026

Prof. GABRIELA M. BASTARACHE,
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myrian Graciela Rovira
Directora General Planes de
y Desarrollo Profesional
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA VILMA SORA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 14 y 15 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Proyecto de Extensión denominado: Taller Micocultivo y Educación Especial: Producción y Estrategias para el uso Pedagógico en Formación Laboral; aprobado por Resolución N° 044/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHycS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), en convenio con Silicon Misiones; b) Denominación de la capacitación: Taller Micocultivo y Educación Especial: Producción y Estrategias para el uso Pedagógico en Formación Laboral; c) Formato de la capacitación: Taller; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Educación Especial; e) Carga horaria de la capacitación: 30 horas reloj; f) Localización de la propuesta: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Anexo San Lorenzo (FHycS), en la ciudad de Posadas; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Durante el Ciclo Lectivo 2026: del 10/06/26 al 01/08/26; i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHycS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), en convenio con Silicon Misiones; j) Cupo de la capacitación: 40 Asistentes; k) Disertantes: Dra. Molina Antonella; Esp. Dormond Noelia; Dra. Duarte Carla; Prof. Morgenstern Celeste; Prof. Ariola Rosana; Pirelli Jorge Equipo Silicon Misiones: Flores Horacio, Gómez Pablo, Del Puerto Fabiana, Pless Alejandra;

QUE, a fs. 18 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 316/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE, que el Proyecto de Extensión denominado: "Taller Micocultivo y Educación Especial: Producción y Estrategias para el uso Pedagógico en Formación Laboral", aprobado por Resolución N° 044/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE**. -

Dr. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



08 JUN 2026

312

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), en convenio con Silicon Misiones.-
- b) Denominación de la capacitación: Taller Micocultivo y Educación Especial: Producción y Estrategias para el uso Pedagógico en Formación Laboral. -
- c) Formato de la capacitación: Taller. -
- d) Destinatarios de la capacitación: Docentes de Educación Especial. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 30 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Anexo San Lorenzo (FHyCS), en la ciudad de Posadas. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Durante el Ciclo Lectivo 2026:
- Presentación e Introducción al abordaje del reino Fungi desde las Ciencias Naturales: Dra. Molina Antonella; Esp. Dormond, Noelia - 10/06/26 - 14:00hs. - Carga horaria: 2hs. reloj (en FHyCS).-
- Eje 1. Organización Didáctica de la Producción de hongos comestibles: Girgolas: Equipo Silicon Misiones - 27/06/26 - 09:00 hs - Carga horaria: 6hs. reloj (en Anexo San Lorenzo FHyCS).-
- Eje 2. Los hongos como estrategia educativa y terapéutica para la inclusión sociolaboral: Esp. Dormond Noelia, Dra. Molina Antonella, Dra. Duarte, Carla, Prof. Morgenstern Celeste, Prof. Arriola, Rosana - 04/07/26 - 09:00 hs. - Carga horaria: 6hs. reloj (en Anexo San Lorenzo FHyCS).-
- Micocultivo: Seguimiento, Cuidados: Equipo Silicon Misiones: 01/08/26 - 09:00 hs. - Carga horaria: 4hs. Reloj (en Anexo San Lorenzo FHyCS).-
- Actividades de trabajo autónomo del estudiante: Seguimiento: Esp. Dormond, Noelia; Morgenstern Celeste; Arriola Rosana - 10/06/26, 01/08/26 - Carga horaria: 12 hs. reloj. -
- i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), en convenio con Silicon Misiones.-
- j) Cupo de la capacitación: 40 Asistentes. -
- k) Disertantes: Dra. Molina Antonella; Esp. Dormond Noelia; Dra. Duarte Carla; Prof. Morgenstern Celeste; Prof. Arriola Rosana; Pirelli Jorge Equipo Silicon Misiones: Flores Horacio, Gómez Pablo, Del Puerto Fabiana, Pless Alejandra. -

Prof. GABRIEL M. BASTARACHEZ
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VIVIANA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE CUENTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN AMBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES